Naciones Unidas S/2000/518



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de junio de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a mi informe provisional sobre la situación en Tayikistán (S/2000/214), de fecha 14 de marzo de 2000, en el cual manifesté mi intención, que los miembros del Consejo de Seguridad apoyaron (S/PRST/2000/9), de informar más adelante al Consejo sobre el papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en el período de consolidación de la paz después del conflicto en Tayikistán.

Como saben los miembros del Consejo de Seguridad, el proceso de paz en Tayikistán ha progresado considerablemente y ha permitido restablecer en gran medida la normalidad. Sin embargo, todavía no se han resuelto las causas profundas del conflicto civil de Tayikistán. Sigue existiendo la posibilidad de que se repita la agitación a causa de factores internos y en vista de la inestabilidad de la situación en la región, particularmente en el Afganistán. Habida cuenta de las circunstancias mencionadas, Tayikistán sigue necesitando el apoyo de la comunidad internacional. Por consiguiente, propongo que se establezca por un período limitado una Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán con el objetivo de consolidar la paz después del conflicto. El Gobierno de Tayikistán ha sido consultado acerca de esta propuesta y la apoya.

La Oficina tendría el siguiente mandato:

a) Definir el marco político y la orientación general de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país para consolidar la paz después del conflicto. Ello supondría prestar apoyo a las actividades del Coordinador Residente y del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para promover un enfoque integrado que permitiera formular y ejecutar programas de consolidación de la paz después del conflicto con miras a la reconstrucción nacional, la recuperación económica, el alivio de la pobreza y la buena gestión de los asuntos públicos;

b) Movilizar, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, apoyo internacional para la aplicación de programas concretos orientados a fortalecer el estado de derecho, la desmovilización, la entrega voluntaria de armas y la creación de empleo para los excombatientes irregulares;

c) Contribuir a crear un entorno positivo para la consolidación de la paz, la democracia y el estado de derecho;

00-45996 (S) 020600 020600

d) Establecer vínculos con el Gobierno, los partidos políticos y otros representantes de la sociedad civil para ampliar el consenso y la reconciliación nacional.

Teniendo en cuenta lo señalado, recomiendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán esté dirigida por un Representante del Secretario General de categoría D–2, al que asistiría un reducido equipo de personal de apoyo y del cuadro orgánico de contratación internacional. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Tayikistán se establecería por un período inicial de un año a partir del 1° de junio de 2000.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**